

Junta de Henry Hacienda Venida de 23 de Mayo de 1827 = 1

Señor D. J. de
D. J. de
D. J. de
D. J. de
D. J. de

En Salamanca hoy día congregados los señores D. J. de
del margen, se leyó un Memorial de los curantes de
3.º y 4.º año de Medicina, suplicando a la Junta tenga la
bondad de permitir que el Sr. D. J. de Medicina Media, les
demuestre prácticamente todos los días en la Cátedra de Fisiología
cay su Laboratorio la materia Medicinal, proporcionando
al mismo tiempo la Universidad, los costos necesarios que se necesitan
para la compra de los ungüentos y el transporte la Junta de D. J. de
Medicina, acordó: Que la Universidad lo tenga en consideración
para proveer a un tiempo, mediante las actuales
circunstancias en que se halla en el día. Con lo que se
concluyó esta Junta y firmaron los señores D. J. de, y yo
el Secretario en fe de ello =

D. J. de

M. J. de

Villa
D. J. de

AVSA



Junta de San y Hacienda de Madrid
28. de Noviem. de 1827.

En la que celebrados los fueros de 30.
año de Medicina, se les suministraron con lo
suficiente por los gastos de plantar y de una pa-
laca de reprensión en la Plaza; de agosto ano
hacia la gran-

Castellón

Al Sr. Rector y Demas S.S. de la Junta de Hacienda y de plan de esta R. Universidad.

Los Cuarenta de Tercero y quarto años de Medicina a V.S.S. con el debido respeto exponen: Que necesitando para continuarse con aprovechamiento en la carrera, dedicarse con una particular cuidado al estudio de los objetos q. comprenden la Materia Medica, ó sean medicamentos y sus preparaciones, y no pudiendo retener en la memoria a pesar del sumo cuidado con que han procurado verificarlos, las explicaciones teoricas que sobre objetos tan multiplicados hace el Sr. Catedratico de dicha asignatura, se ven en la precision de molestar la atencion de V.S.S. suplicando tengan la bondad de permitir que dicho Sr. Catedratico les demuestre practicamente todos los dias en la Catedra de Quimica y su laboratorio las sustancias Medicinales, proporcionando al mismo tiempo los contrarios intereses que se necesitan para la compra de los Simples, de que una vez provista la Catedra de Quimica podrian servirse no solo los cursantes de Farmacologia actuales, sino tambien los de en lo sucesivo. De la comunion de esta gracia pueden los adelantamientos considerables en dicha asignatura y en las ultimas de una porcion de cursantes, que sin los auxilios referidos se verian precisados a contentarse con los conocimientos (comunmente muy superficiales) que con un estudio no interrumpido durante dos cursos, pueden adquirir con solo la teorica.

Ati lo suplico de la notoria Justificacion de V.S.S.
Salvo ca de Noviembre de 1827, S.S.S.

Esteban Remolín
Bernardo Rodríguez
Ramon Cerralbo
Tomás Yglesias
Mateo Herrera
Agustín Higuera
Pablo de la Puza
Andrés García de Arce
Rufino Armas
Cándido Muñoz
Joaquín Sierra



Leges in Jure de Pan & Haverdon 20
28. ou Haverdon. 201822